



COMANDO LOGISTICO  
DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
Dirección de Administración y Finanzas

Asunción, 20 de Noviembre de 2023.-

**DICTAMEN TECNICO N° 01/2024:**

**UNIDAD RESPONSABLE:** Cnel DCEM JUAN RAMIREZ GOMEZ - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINAZAS

**VISTO:**

Que, por Nota N° 48.../2024 del Parque Sanitario de fecha 20 de noviembre de 2024, la Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA. solicita la adquisición de Útiles y Materiales Medico Quirúrgico a ser destinados Al Hospital Militar remite las especificaciones técnicas para el presente a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08.../2024 “ÚTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la Republica del Paraguay en su Artículo Nro. 173 De las Fuerzas Armadas establece: “*Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conformes con esta Constitución y las leyes...*”

**Que**, La Ley Nro. 7021/22 De “Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo Nro. 25 Definición de la necesidad establece:

**“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.**

*Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:*

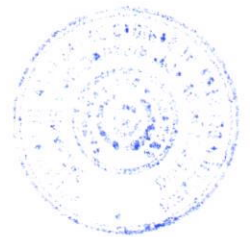
- a) *Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.*
- b) *Los inventarios existentes.*
- c) *Las soluciones actuales existentes.*
- d) *El resultado de contrataciones anteriores.*
- e) *Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.*
- f) *Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.*”

**Que**, el Decreto N° 9823/23 “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo Nro. 40 Especificaciones Técnicas establece: “*Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...*”.

**Que**, la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se Reglamentan Disposiciones Aplicables a los Procedimientos de Contratación en general regidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 12 Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4.401/23, dice: “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.

**Que**, la Ley 1115 “del Estatuto del Personal Militar” en su Capítulo IV, de los Derechos del Personal Militar en Actividad Artículo 17 establece: son derechos







**COMANDO LOGISTICO  
DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.**

**Dirección de Administración y Finanzas**

esenciales impuestos por el estado militar del personal militar en actividad, además de lo establecido en la Constitución Nacional:

o) recibir asistencia médica integral para sí y su familia;

**Que**, el Manual de Organización y Funciones del CG/ COMLOG establece las misiones, visiones y principios propios de cada DDSSCC además de sus respectivas organizaciones estructurales a fin de determinar atribuciones y obligaciones en las respectivas áreas de acción las cuales deben de ser consideradas para el correcto desempeño de la institución en la consecución de los objetivos y metas trazados en acompañamiento al Plan de Desarrollo Nacional.

**Que**, para satisfacer las necesidades y lograr la obtención de las metas institucionales de la Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA. a tiempo oportuno garantizando la correcta eficiencia y eficacia en la administración de los recursos del estado resulta primordial la gestión, obtención y/o adquisición de los distintos bienes, obras, servicios y/o consultorías previstos para el presente ejercicio fiscal 2024, por lo cual el presente Dictamen se desarrolla el análisis de los aspectos contenidos en el Art. 25 de La Ley Nro. 7021/22 De “Suministro y Contrataciones Públicas”:, e Individualizando los bienes a ser adquiridos conforme al **ANEXO I** del presente dictamen.

**Que**, la Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA. cuenta con bienes en existencia en inventario; sin embargo, las mismas no son suficientes para cubrir con la necesidad del presente ejercicio fiscal, puesto que el objeto de la presente contratación para la Adquisición de Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos, se trata de un llamado que se realiza de manera periódica, a fin de cubrir las necesidades de medicamentos para tratamientos de los pacientes dentro del hospital militar y también brindar ayuda a las unidades dependientes de las FF.AA.

**Que**, con el fin de satisfacer de manera oportuna las necesidades institucionales para la Adquisición de Útiles y Materiales médicos Quirúrgicos, no existe otra manera de satisfacer la compra de medicamentos sin realizar el llamado pertinente.

**Que**, se tiene como resultado de contrataciones anteriores los siguientes procesos de licitación:

**1. Licitaciones (Contratos)**

La DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA. siempre obtuvo los Materiales médicos quirúrgicos a través de licitaciones.

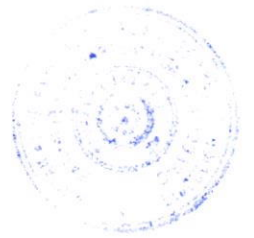
**Que**, los requerimientos a fin de satisfacer las necesidades de La Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA., son la adquisición de:

**1. Útiles y materiales médicos quirúrgicos**

Para cubrir los tratamientos médicos de los pacientes que acuden al Servicio de Sanidad de las FF.AA.

**Que**, en consideración a las circunstancias expuestas y a las normas jurídicas de referencia, no existen soluciones alternativas que permitan la satisfacción inmediata de las necesidades. Por tanto, es parecer de esta dependencia, la realización de la convocatoria para la Adquisición de Útiles y Materiales médicos Quirúrgicos, a fin de satisfacer la necesidad institucional.







**COMANDO LOGISTICO  
DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
Dirección de Administración y Finanzas**

**CONCLUSIÓN:**

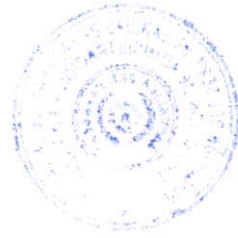
Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de La Dirección Del Servicio De Sanidad de las FF.AA.

Es mi Dictamen.



**JUAN RAMÍREZ GÓMEZ**

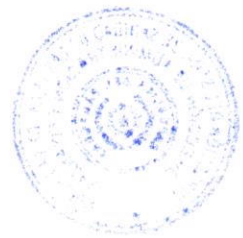
**Chel DCEM – DIRECTOR ADM Y FINANZAS**



**ANEXO I**

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO
<b>AGUJAS RAQUIDEAS</b>	
42142514-001	Aguja Raquidea
<b>BOLSAS RECOLECTORAS DE SANGRE</b>	
42222308-005	Bolsa para extraccion de sangre triple con anticoagulante
42222301-001	Equipo para transfusion de sangre
<b>CATETERES VENOSOS</b>	
42221504-003	Cateter intravenoso periferico
42221504-003	Cateter intravenoso periferico
<b>CONTENEDORES</b>	
42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes
<b>CLIPS PARA VIDEOLAPAROSCOPIA</b>	
42294805-004	Clips para videolaparoscopia
<b>DESINFECTANTES Y ANTISEPTICOS</b>	
42281602-002	Glutaraldehido Solución
<b>ESFIGMOMANOMETRO</b>	
42181608-001	Esfigmomanómetro o tensiómetro
<b>ESTETOSCOPIO</b>	
42301506-001	Estetoscopio Bi-Auricular
<b>CINTA Y TELA ADHESIVA</b>	
42311708-001	Esparadrapo
<b>GASAS</b>	
42191809-001	Compresa de vientre
<b>HOJAS PARA BISTURI</b>	
42291613-005	Hoja para Bisturi







42291613-005	Hoja para Bisturi
42291613-005	Hoja para Bisturi
42291613-005	Hoja para Bisturi
42291613-005	Hoja para Bisturi
<b>PICO PARA ELECTROBISTURI</b>	
42291613-011	Pico de electrobisturi
42291613-011	Pico de electrobisturi
<b>JERINGAS</b>	
42142609-001	Jeringa desechable con aguja
42142609-001	Jeringa desechable con aguja
42142609-001	Jeringa desechable con aguja
<b>SONDAS VARIAS</b>	
42231701-002	Sonda Nasogástrica Adulto
42231701-002	Sonda Nasogástrica Adulto
42293505-001	Sonda de aspiracion
<b>VENDAS VARIAS</b>	
42311511-003	Venda de Algodón
42311511-003	Venda de Algodón
42311505-003	Venda Elastica
42311505-003	Venda Elastica
42311505-003	Venda Elastica

42311505-002	Venda semi elástica
42311505-002	Venda semi elástica
42311505-002	Venda semi elástica
<b>INSUMOS PARA HEMODIALISIS</b>	
42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis



*[Handwritten signature]*

**JUAN RAMÍREZ GÓMEZ**  
 Gerente CEM - Director de Administración y Finanzas